



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

RESUMEN EJECUTIVO
INIAF/UAI/REL N°004/2026

Informe de Auditoría Interna N° INIAF/UAI/REL N°004/2026 correspondiente a la "Evaluación de Información Específica – sobre la Racionalización Transitoria del Consumo de Combustible en el INIAF – gestión 2025", ejecutada en cumplimiento a Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 5353 de 19.03.2025 y solicitud efectuada por la Contraloría General del Estado.

El objetivo del Relevamiento de Información, es efectuar una evaluación específica al cumplimiento del Decreto Supremo N°5353, que dispone la racionalización transitoria de consumo de combustibles en las instituciones públicas, a través de la reducción del uso del parque automotor y consumo de combustible, con la finalidad de determinar, bajo criterios de legalidad, competencia, relevancia, materialidad y oportunidad, la adopción de una decisión fundamentada sobre la procedencia de ejecutar una auditoría de cumplimiento u otra actividad de control gubernamental que corresponda conforme al marco normativo vigente.

Constituye el objeto de nuestro relevamiento de información, toda la documentación e información generada en el INIAF, referente al cumplimiento del Decreto Supremo N°5353 que dispone la racionalización transitoria de consumo de combustibles, a través de la reducción del uso del parque automotor y consumo de combustible, conformadas entre otros por:

- Informes de Consumo de Vales;
- Kardex Individual de cada vehículo;
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gasto C-31 y la documentación de respaldo de los pagos ejecutados con la partida 34110 "Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo".

En el marco de lo establecido en el inciso c), del punto 08, de la norma 217 (Relevamiento de Información) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/037/2026 – versión 2 - de 27.02.2026, y considerando los factores de riesgo descritos en el numeral 2.5 del presente informe, que advierte – únicamente - posibles contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público; no se considera pertinente programar o ejecutar una Auditoría.

El presente Resumen Ejecutivo está publicado en la página web del INIAF.

La Paz, 25 de agosto de 2026

